

0 7 5 1

"Por la cual se efectúa un encargo en la planta de personal de la unidad"

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 5° del Acuerdo 004 de 2012, del

Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Circular No. 003 del 18 de febrero de 2019, se estableció el descanso compensado de tres (3) días hábiles distribuidos en turnos, para permitir que los servidores públicos compartieran con sus familias, garantizando la prestación oportuna de los servicios, de tal forma que la entidad pudiera cumplir con le ejecución exitosa de los diferentes procesos misionales y de apoyo, como a continuación se relaciona:

Primer Turno: los días 15, 16 y 17 de abril de 2019, reintegrándose el 22 de abril de 2019 Segundo Turno: los días 22, 23 y 24 de abril de 2019, reintegrándose el 25 de abril de 2019

Que este Despacho autorizó a la doctora Luz Karime Bernal Muñoz identificada con cédula de ciudadanía 52.525.272, Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 del Observatorio Técnico Catastral, tres (3) días de descanso compensado del 15 al 17 de abril de 2019, reintegrándose a sus funciones el 22 de abril de 2019.

Que la Ley 909 de 2004 establece en el artículo 24: "(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que con el fin de no afectar la prestación del servicio entre el 15 y el 21 de abril de 2019, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 del Observatorio Técnico Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a la servidora pública Diana Rocío Galindo González.

Que revisada la historia laboral de la servidora pública Diana Rocío Galindo González, identificada con cédula de ciudadanía número 53.007.774, titular del empleo de Asesor Código 105 Grado 02 de la Dirección, cumple con los requisitos dispuestos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para el empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 del Observatorio Técnico Catastral.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

Av. Cra 30 No 25 – 90 Código postal: 111311 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195 www.catastrobogota.gov.co





RESOLUCIÓN NE U / 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un encargo en la planta de personal de la unidad"

## RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la doctora Diana Rocío Galindo González, identificada con cédula de ciudadanía número 53.007.774, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 del Observatorio Técnico Catastral de la Unidad, del 15 al 21 de abril de 2019, y mientras su titular se encuentre en descanso compensado, sin separarse de las funciones propias del cargo y con los emolumentos salariales propios del cargo del cual es titular.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 1 0 ABR 2019

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES

Directora

Elaboró: Aura Rosa Ariza Gil – Profesional Universitario Subgerencia de Recursos Humanos Revisó: Sandra Liliana Cárdenas Sánchez – Profesional Universitario Subgerencia de Recursos Humanos Jhon Jairo Sánchez Orjuela – Profesional Especializado Subgerencia de Recursos Humanos Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos José Del Rio Baena - Gerente de Gestión Corporativa

Av. Cra 30 No 25 – 90 Código postal: 111311 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2 Tel: 234 7600 – Info: Líne a 195 www.catastrobogota.gov.co

